



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD
Oficio núm.: DGSJ.-846/2024
Asunto: Se emite opinión jurídica
Guanajuato, Gto., 10 de junio de 2024

Mtro. Waldo Israel Jiménez
Director de Atención a la Función Edilicia
Presente

En atención al oficio DFE.-0111/2023, mediante el cual solicita la revisión al proyecto de iniciativa de creación del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, que presentó la Regidora Ana Cecilia González de Silva; al respecto, expreso los siguientes comentarios:

1. En el artículo 1º, primer párrafo, se señala que la aplicación del reglamento en estudio es para *la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal*; no obstante, tanto la Ley General de Mejora Regulatoria (*Ley General*), como la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato (*Ley Estatal*) no hacen distinción alguna, aunado a que en el glosario se definen, ni en el resto del reglamento no se separa la administración pública municipal, es que, se sugiere redactar como "... a los que deberá sujetarse la Administración Pública Municipal de Guanajuato para la instrumentación ...";
2. En el mismo artículo, segundo párrafo, la exención en la aplicación del Reglamento, no es parte del objeto del documento normativo, por lo que deberá de ser parte de un artículo por separado;
3. En el artículo 3º denominado Glosario, revisar que las definiciones sean utilizadas en el resto del clausulado;
4. En el artículo 9º, relativo a la integración del Consejo Municipal:
 - a) Fracciones II y III, verificar que los integrantes mencionados, no recaigan en la misma figura o servidor público;
 - b) Fracción V, señalar las denominaciones completas y correctas de las dependencias municipales;
 - c) Fracciones VI y VII, la redacción de vocales es confusa. En el caso de que se trate de los mismos vocales, unificar en una sola fracción, y la periodicidad de su designación referirla en un párrafo posterior a las fracciones.
 - d) Fracción VIII, para efectos de contar con un quorum cierto y concreto, se sugiere que los integrantes mencionados en dicha fracción se les otorgue la calidad de invitados, con derecho a voz, sin voto.
 - e) Se sugiere revisar nuevamente la redacción de la designación de vocales ciudadanos, pues resulta repetitiva.
5. En el artículo 11, fracción XII; se señala como atribución del Consejo Municipal, "proponer estrategias y acciones para la simplificación de trámites..."; sin embargo, no queda claro si se trata a la Estrategia referida en la fracción IX del artículo 3º (glosario) la cual se define de acuerdo a lo señalado en el artículo 21 de la Ley General, o bien, se refiere a un conjunto de actuaciones en el proceso de simplificación de trámites o requisitos.



Dirección General de Servicios Jurídicos
Km 1.5, Guanajuato-Marfil, Noria Alta
Primer piso, Edificio B.
C.P. 36050
Guanajuato, Gto.

473 7324977

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](#)



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD
Oficio núm.: DGSJ.-846/2024
Asunto: Se emite opinión jurídica
Guanajuato, Gto., 10 de junio de 2024

En este tenor de ideas, se sugiere señalar “Proponer la Estrategia y acciones para la simplificación” o bien “ Proponer las acciones para la simplificación...”, según sea el caso.

6. En el artículo 16, señala que, a falta de quorum, se hará una nueva convocatoria, por acuerdo de la Presidencia, por lo que se sugiere que se adicione que la segunda convocatoria *se realizará con el número de miembros que se encuentren presentes, siendo válidos los acuerdos que se tomen en ellas.*
7. En el artículo 21, se sugiere agregar en las minutas que se levante, el tipo de sesión de la que se está dejando registro.
8. En general, se sugiere revisar la ortografía, así como en algunos artículos carecen de epígrafe, se sugiere revisar nuevamente y agregarlos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 106 fracción VI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Iván Alberto García Irazaba
Director General de Servicios Jurídicos



Dirección General de Servicios Jurídicos
Km 1.5, Guanajuato-Marfil, Noria Alta
Primer piso, Edificio B.
C.P. 36050
Guanajuato, Gto.

473 7324977

www.guanajuatocapital.gob.mx

Archivo.
Minutario.
IAGI/VHM/MCCC